JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Auto Sustanciación N°1109
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00311-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **LINA ISABEL PATIÑO MOLINA** en contra de **DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA S.A.S Dinámica IPS**, se tiene por notificado por conducta concluyente a **Diagnóstico y Asistencia Médica S.A.S Dinámica IPS - hoy AYUDAS DIAGNÓSTICAS SURA S.A.S** de conformidad con el artículo 301 del CGP, atendiendo al escrito de contestación allegado sin ser previamente notificada por el despacho, por ello, a partir de la notificación por estados de esta providencia el término del traslado se cuantificará.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Mail: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co ; jsaramburo@dlaboral.co ; ljavier@une.net.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 8/11/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0cff3054e5869d237777b9689a99d8ef6b208233a49496aa2806f305602542b

Documento generado en 05/11/2021 06:14:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica